

PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

EJEMPLO

La empresa "X, S.L.", domiciliada en Tudela, ha patrocinado a lo largo del año 2012 a un equipo de baloncesto con 4.000 euros, habiendo tramitado correctamente la correspondiente declaración de interés social de la actividad, y presenta la siguiente declaración del Impuesto de Sociedades:

INGRESOS

Ventas.....	65.000
Ingresos financieros.....	2.100
TOTAL	67.100

GASTOS

Compras.....	43.200
Gastos diversos.....	7.800
PUBLICIDAD DE CONTRATO DE PATROCINIO.....	4.000
TOTAL	55.000

BASE IMPONIBLE.....	12.100
TIPO DE GRAVAMEN.....	30% (*)
CUOTA ÍNTEGRA.....	3.630
DEDUCCIÓN DEL 30% INVERTIDO EN PATROCINIO DEPORTIVO	1.200

CUOTA A PAGAR A HACIENDA..... 2.430

Por consiguiente, los 4.000 euros invertidos en el contrato de patrocinio tienen un doble reflejo fiscal positivo para el contribuyente: por un lado disminuye la base imponible, al considerarse gasto de la actividad empresarial, y por otro lado se deduce de la cuota íntegra un 30% de la cantidad satisfecha.

(*) Tipo aplicable a la entidad y ejercicio correspondiente.

Cantidades deducibles de la cuota líquida final en el Impuesto de Sociedades.

Hasta 30.000 € inclusive.....	30%
Exceso hasta 60.000 € inclusive.	35%
Exceso sobre 60.000 €	40%

Ejemplo 1

Contrato 40.000 € realizado en el año 2012 ó 2013.	
30% de 30.000 €	9.000 €
35% de 10.000 €.....	3.500 €
Total deducción.	12.500 €

En el año 2012 el porcentaje será el 50% cuando se cumplan los siguientes requisitos.

- Que las empresas no se hayan acogido a esta deducción en los años 2010 y 2011.
- Que los pagos por contratos de patrocinio satisfechos en 2013 sean iguales o superiores al 50% de los satisfechos en 2012

Estos contratos se deducirán el 50% en el año 2012 y según la tabla anterior en el año 2013.

Ejemplo 2

Contrato nuevo del año 2012 con empresas que no se ha acogido a los beneficios del año 2010-2011.

Contrato 40.000 € para el año 2012 y 30.000 € para el año 2013.

40.000 € ...50%	Deducción, 20.000 € en el año 2012
30.000 € ...30%	Deducción, 9.000 € en el año 2013

patrocinio
de actividades
deportivas
más beneficios
fiscales en
los años 2012-2013



INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA.
C/ Arrieta, 25-1. 31002 Pamplona.
Tel. 848-425114. mgoldarg@navarra.es

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Deporte/Entidades/Patrocinio+deportivo.htm

patrocinio
de actividades
deportivas
más beneficios
fiscales en los
años 2012-2013



Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física



La Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, incrementa las deducciones fiscales por patrocinio en su disposición final primera. Así, con efectos para los periodos impositivos iniciados durante los años 2012 y 2013 las empresas podrán deducirse de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades desde el 30% hasta el 50% de las cantidades satisfechas por gastos de publicidad derivados de contratos de patrocinio de aquellas actividades deportivas, culturales y de asistencia social que sean declaradas de interés social.

En lo que hace referencia a las actividades deportivas, el Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas. Actividades que pueden ser declaradas de interés social.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, puede declarar de interés social diversas actividades deportivas, a fin de promover la inversión publicitaria en las mismas, favoreciéndolas con importantes desgravaciones fiscales, y suponiendo a la vez una fuente de financiación para los equipos y deportistas navarros.

Pueden solicitar esta declaración de interés social las personas, entidades y organismos que acrediten un interés directo en la citada declaración.

ACTIVIDADES QUE PUEDEN SER DECLARADAS DE INTERÉS SOCIAL

- Pruebas o competiciones de carácter internacional.
- Pruebas o competiciones de carácter nacional.
- Pruebas o competiciones de ámbito navarro.
- Actividades organizadas por el INDAF.
- Cualesquiera otras actividades deportivas organizadas en Navarra que ofrezcan un alto nivel deportivo, fomenten la recuperación de un deporte tradicional, tengan una amplia repercusión social, alta participación popular o presenten circunstancias análogas justificativas de un interés social cualificado, todo ello a juicio del INDAF.

ENTIDADES CON LAS QUE SE PUEDE SUSCRIBIR EL CONTRATO

- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de Navarra (clubes, federaciones, entes).
- Fundaciones domiciliadas en Navarra entre cuyos fines figure la promoción y el desarrollo del deporte navarro.
- Deportistas navarros afiliados a una Federación Deportiva.
- Las Entidades Locales de Navarra.
- El INDAF.
- Cualquier otra Entidad, legalmente reconocida, que acredite la organización de un acontecimiento deportivo de interés, a juicio del INDAF.

MODELO DE CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO CLUB / FEDERACIÓN

También podrán suscribir contratos de patrocinio los deportistas individuales.

En....., a..... de..... de 20.....

REUNIDOS

De una parte, (NOMBRE Y 2 APELLIDOS)D....., mayor de edad, con D.N.I. nº....., que actúa en representación de..... (NOMBRE DE LA EMPRESA)....., con N.I.F..... y domicilio social en....., calle....., nº....., Cod. Postal....., actuando en calidad de..... (PRESIDENTE, GERENTE, ETC.)....., como entidad patrocinadora.

De una parte, (NOMBRE Y 2 APELLIDOS)D....., mayor de edad, con D.N.I. nº....., en representación de..... (FEDERACIÓN / CLUB)....., con N.I.F....., y domicilio social en....., calle....., nº....., Cod. Postal..... e inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas con el nº....., actuando en calidad de..... (PRESIDENTE/GERENTE)....., como entidad patrocinada.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente contrato de patrocinio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS	
1ª.....	Las cláusulas que libremente acuerden el club y la empresa patrocinadora, debiendo incluir, como mínimo, los siguientes aspectos: ◦ objeto del contrato: nombre y contenido de la actividad deportiva patrocinada. ◦ cantidad aportada por la empresa patrocinadora. ◦ contraprestaciones del club patrocinado.
2ª.....	
3ª.....	
4ª.....	

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato en la fecha y lugar arriba señalados.

Firma y sello de la empresa (En todas las hojas)

Firma y sello del club (En todas las hojas)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- SOLICITUD de declaración de interés social (INSTANCIA).
- CONTRATO DE PATROCINIO: copia autenticada del contrato suscrito entre el patrocinado y el patrocinador.
- MEMORIA EXPLICATIVA de la actividad deportiva a realizar (calendario, etc.).
- LICENCIA FEDERATIVA: fotocopia compulsada, en el caso de patrocinar a deportistas individuales.

PLAZO

Plazo de presentación de la solicitud: antes del 30 de junio del año siguiente a la finalización de la actividad para la que se solicita la declaración de interés social.

OBSERVACIÓN

En todos los contratos de publicidad se tendrá en cuenta el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. El contrato de patrocinio publicitario es aquél por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica por la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Con el fin de hacer efectiva la deducción fiscal desde el 30% hasta el 50%, las empresas patrocinadoras deben tener en cuenta la fecha en que están obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de presentar la solicitud de declaración de interés social con la suficiente antelación.